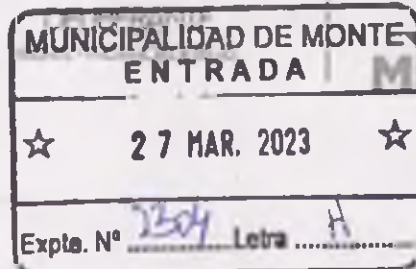


HONORABLE CONCEJO



Par Nuestras Héroeas

Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO

El Segundo llamado a Licitación Pública N° 13/2022 para la "Concesión del recreo A en el sector R1 de la ribera de la laguna de Monte, en el marco del plan integral de desarrollo costero sancionado por la Ordenanza N° 4367", en esta ciudad que diera origen al expediente 8018-Letra O, dispuesto por Decreto N° 2277/2022.

Que habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura de sobres de ofertas el día 4 de enero de 2023, se registra una sola propuesta presentada por la firma **AGROPECUARIA GHEGOIL S.R.L.**, ofreciendo una oferta económica de un canon mensual por la cantidad de 600 (seiscientos) módulos de la categoría mínima del agrupamiento administrativo del escalafón municipal lo que equivaldría a la suma de \$ 87.060 (Pesos ochenta y siete mil sesenta) tomando el valor de referencia al 30 de noviembre de 2022, el período de gracia de 36 (treinta y seis) meses, plazo de concesión de 15 años.

La oferta económica de inversión por un monto de \$ 46.863.080 (Pesos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y tres mil ochenta), cómputo, presupuesto, plan de trabajo y curva de inversión en donde están contempladas las obras obligatorias y complementarias, plazo de entrega y mantenimiento según pliego de bases y condiciones.

CONSIDERANDO:

Que se ha dado debida intervención a la Comisión Evaluadora de Pre adjudicaciones quien ha producido informe obrante a fojas 216-217 del mentado expediente respecto al estudio realizado sobre la oferta presentada determinando que la empresa oferente **"reúne los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cumpliendo la empresa oferente las condiciones técnicas y económicas para ejecutar la obra"** emitiendo opinión favorable para proceder a la pre-adjudicación de esta licitación, ad referéndum del Departamento Ejecutivo, y

Lo determinado en el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad en cuanto a que **"Si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa**

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com

"2022 – Homenaje a los caídos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur – 40 Años"



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS AS



Por Nuestros Héroes

Los Malvinas Son Argentinas

(Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de los organismos descentralizados), podrán resolver su aceptación con autorización del Concejo...”

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de

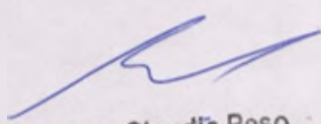
ORDENANZA

4582


Artículo 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 13/2022 para la “Concesión del recreo A en el sector R1 de la ribera de la laguna de Monte, en el marco del plan integral de desarrollo costero sancionado por la Ordenanza N° 4367”, en esta ciudad, a la firma AGROPECUARIA GHEGOIL S.R.L., oferta que resulta de evidente conveniencia a los intereses municipales conforme los fundamentos expuestos y las actuaciones obran en el Expediente 8018-Letra O.

Artículo 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 23 días del mes de marzo de 2023.


Dra. Claudía Peso
Secretaria H.C.D.
Monte




Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com

*2022 – Homenaje a los caídos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur – 40 Años*